DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

RESOLUCIÓN No. 067 DEL 26 DE FEBRERO DE 2026

*"Por medio de la cual se designa el comité Evaluador del proceso de **MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-005-2026** "*

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META.

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto No. 275 del 22 de mayo de 2020, se delegó en los secretarios de Despacho, la facultad como ordenadores de gasto y suscribir los actos administrativos relacionados con la función precontractual, contractual y poscontractual, incluyendo la facultad de la celebración y firma de contratos y toda clase de convenios.

Que, la SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD, elaboró los estudios previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es: **"BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA EL PROCESO DE ESCRUTINIOS DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ELECCION PRESIDENCIAL 2026, DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL META"**

Que, la SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a **NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS COP ($96.386.200).**

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
1446	16/02/2026	Construcción de paz	64116 63391	0301-2.1.2.02.02.006-20	N/A	**$27.880.000,00** **$31.531.200,00**	**$59.411.200,00**
1447	16/02/2026	Construcción de paz	72112	0301-2.1.2.02.02.007-20	N/A	**$36.975.000,00**	**$36.975.000,00**
TOTALES						**$96.386.200,00**	**$96.386.200,00**

Que para garantizar los recursos necesarios para atender los compromisos derivados de la presente contratación el Gerente de Prepuesto expidió certificado de Disponibilidad Presupuestal

Que, el procedimiento a aplicar en la presente convocatoria es la modalidad de ***MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-005-2026*** de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes.

Que, el 10 de noviembre de 2025, se publicó Invitación Pública y sus anexos del proceso de *proceso de convocatoria **MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-005-2026*** , con base en la información contenida en los estudios previos, dando cumplimiento al principio de publicidad en lo que respecta a la publicación en la plataforma SECOP II, entre otros de los siguientes documentos: estudios previos, Invitación Pública, presupuesto oficial, anexos.

Que, desde la fecha de publicación de la Invitación Pública y sus anexos, cualquier persona tuvo acceso a la información relativa a la planeación de la presente contratación, al proceso de selección y en además tuvieron la posibilidad de formular las observaciones que estimaron pertinentes al contenido del proyecto de INVITACION PROCESO MINIMA CUANTIA, cuya documentación se encuentran disponible en la plataforma transaccional SECOP II, identificado como ***MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-005-2026*** de la Gobernación del Meta.

Que, durante el plazo previsto por la entidad en el cronograma electrónico para presentar observaciones, no se presentaron observaciones a la invitación pública del proceso de ***MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-005-2026*** , conforme se evidencia en la plataforma transaccional SECOP II.

Que, el día 26 de febrero de 2026 a las 8:00 A.M., el Departamento del Meta mediante el portal transaccional del SECOP II, cerró el *proceso* ***MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-005-2026*** oportunidad en la que se recibieron las siguientes ofertas:

ITEMS	PROVEEDOR (DENOMINACION USUARIO EN SECOP II)	VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA	CONDICIONES DEL SOBRE ELECTRONICO EN SECOP II
1	INVERSIONES MG COLOMBIA S.AS.	$79.410.000,00	SITUACION DE LLEGADA: DENTRO DEL PLAZO FECHA: 24/02/2026 HORA: 03:12 P.M.
2	GRUPO BLUM	$95.981.200,00	SITUACION DE LLEGADA: DENTRO DEL PLAZO FECHA: 26/02/2026 HORA: 02:02 A.M.
3	LA FANTASTICA.	$96.386.200,00	SITUACION DE LLEGADA: DENTRO DEL PLAZO FECHA: 26/02/2026 HORA: 07:53 A.M.
4	ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ	$95.711.200	SITUACION DE LLEGADA: DENTRO DEL PLAZO FECHA: 26/02/2026 HORA: 07:56 A.M.

Que el parágrafo segundo del artículo **2.2.1.1.2.2.3.** del Decreto 1082 de 2015 señala:

> *"La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter de evaluador del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley. La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural."*

Que, la Secretaria de Gobierno y Seguridad del Departamento del Meta, considera pertinente designar a los profesionales que conformarán el Comité Evaluador para evaluar las propuestas según los factores previstos en la Invitación de Minima Cuantía No. ***GCSJ-MC-005-2026***, para realizar una selección objetiva.

Teniendo en cuenta lo anterior la suscrita,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Designar el Comité Evaluador que verificará las propuestas, según los factores previstos en la invitación publica dentro del proceso ***MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-005-2026***, cuyo objeto es: **"BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA EL PROCESO DE ESCRUTINIOS DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ELECCION PRESIDENCIAL 2026, DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL META".**

El cual estará compuesto por las siguientes personas:

VERIFICACIÓN	NOMBRE	DEPENDENCIA
Documentos de Orden Jurídico y técnico	ANA CAROLINA SOLANO RAMIREZ, identificada con C.C. No. 40.327.734	Contratista No. 0264 de 2026 Secretaria de Gobierno y Seguridad
Documentos de Orden Económico y financiero	GERMAN PERDOMO CHAPARRO identificado con cédula de ciudadanía No. 86.087.264	Contratista Secretaria de Gobierno y Seguridad

SEGUNDO: El Comité Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales que señala la ley, así mismo recomendará a la Secretaría de Gobierno y Seguridad del Departamento del Meta, desde su ámbito de competencia de cada uno de los integrantes, la viabilidad de la adjudicación, en el proceso ***MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-005-2026*** el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la verificación y evaluación que se efectúe; sin perjuicio del apoyo directo que por su parte deberá cumplirse dentro de las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

Dado en Villavicencio, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA
Secretaria de Gobierno y Seguridad

Proyectó: Ana Carolina Solano
Abogado CPS.